RESOLUCION Nº 151 /2013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013. "ADQUISICION DE RADIO WLAK PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA.----------

Salto del Guaira, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO : La nota presentada por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C Diego Esteban Avalos N., en la que solicita sea declarado desierto el llamado de Contratación Directa Nº 05/2013 para la **ADQUISICION DE RADIO WLAK PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL** y; ----------

CONSIDERANDO : **QUE**, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 4 Principios Generales, Literal b) Igualdad y libre competencia; literal c) Transparencia y Publicidad y para el cumplimiento de dichos principios se requieren prima facie dos o mas oferentes a los efectos de la evaluación y adjudicación de ofertas.----------

QUE, en la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a potenciales oferentes como: **GENIVAL PICANCIO, TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A, RBA DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT. S.A, QUEEN ANNE S.A Y SHOW S.A**, el mismo se ha difundido a través del Portal de Contrataciones Publicas, resultando una sola empresa en participar al llamado de referencia, según consta en el Acta de Apertura mencionada procedentemente.----------

QUE, en el Art. 30. **Declaración Desierta,** Una vez declarada desierta la licitación publica, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

QUÉ, mediante una Resolución de la máxima autoridad de la Convocante se declarara desierto un llamado a contrataciones públicas, según el Art. 30, en los siguientes casos: ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella***.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ,

CIUDAD DE LA AMISTAD.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

Art. 1º: **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para la "**ADQUISICION DE RADIO WALK PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**", por no ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR,** al Encargado de la U.O.C. Diego Esteban Avalos N. la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de la Declaración Desierta.----------

Art. 3º **ANOTAR,** registrar y cumplido, archivar.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Ing. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal